

**AÑO CV - N° 28.751**  
**CORRIENTES, VIERNES 28 de ABRIL de 2023**



# **Gobierno Provincial**

## **Boletín Oficial de Corrientes**

**Anexo Procesos Interior**

**ANEXO****Sección Judicial***Citaciones - Interior***Expte. PXL 18631/16**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, por ante Secretaría N° 1, de la Dra. JÉSICA MELINA GÓMEZ, Abogada Secretaria, en los autos de cita precedente se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, al Señor: Juan Antonio Gómez, DNI N° 29.725.446, de la Sentencia dictada en la presente causa, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 1130: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 19 del mes de diciembre de dos mil diecinueve; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo:... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto a los imputados Fernando Gabriel Ortiz D.N.I. N° 30.214.121, Brian Fernando Miño D.N.I. N° 39.189.479, Ismael Rodolfo Sanabria D.N.I. N° 38.879.844, y Juan Antonio Gómez D.N.I. 29.725.446 desconociéndose domicilio de los nombrados, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de EVASION, que encuadra en la figura descrita por los Artículos 280 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Certifique la actuaria informando lugar dónde se encuentran alojados los sindicados. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, ofíciense y oportunamente, Archívese... Fdo.: Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°1, por ante mí: Dra. Jérica Melina Gómez, abogada, secretaria."

Secretaria N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 09 de marzo de 2.020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 17507/16**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARTIN ANTONIO GIACOMELLI, DNI N° 25.054.607, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°332: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de mayo de 2019;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado MARTIN ANTONIO GIACOMELLI, ya filiada, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, que se le enrostrara en este estadio instructorio (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal).- 2º) No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder"...4º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, y oportunamente Archívese.- Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 09 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 20446/17**

Por disposición de S.S. el Sr. Jueza de Instrucción y Correccional N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "GONCALVEZ JUAN ANDRES DCIA. SUP. LESIONES EN GRADO DE TENTATIVA-P. LIBRES" EXPTE. PXL N°20446/17, se notifica a CANDIDA BEATRIZ GOMEZ, D.N.I. 35.465.436, nacida el 09/06/1991, cuyo último domicilio era en calle Mitre N° 2424, y/o Barrio La Torcaza de la ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) ; de la SENTENCIA recaída en los autos de referencia, la que se transcribe, y en lo pertinente dice: SENTENCIA NÚMERO: 1117 En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción

al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente ARCHIVÉSE Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gómez - Abogada Secretaria."- SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 09 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 15450/15**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HUMBERTO CARBALLO, D.N.I. N° 5.699.688, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 118 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 05 días del mes de marzo de dos mil veinte; ... FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado HUMBERTO CARBALLO, D.N.I. N° 5.699.688, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito previsto y punido por el artículo 173, inciso 2º del Código Penal, enrostrado en este estadio en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y desconociéndose el domicilio actualizado líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón -Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 16505/15**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a IGNACIO MATIAS CAPDEVIELLE, D.N.I. N° 16.130.659, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 117 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 05 días del mes de marzo de dos mil veinte; ... FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado IGNACIO MATIAS CAPDEVIELLE, D.N.I. N° 16.130.659, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito previsto y punido por el artículo 302, inciso 3º del Código Penal, enrostrado en este estadio en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y desconociéndose el domicilio actual del sobreseído líbrese Edicto al Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón -Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 22196/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, asistida por la Secretaria N° 2 de Instrucción, Dra. MONICA ROSANA VERON, en esta causa PXL 22196/18, caratulada: "FERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO P/SUP. DAÑOS Y AMENAZAS. P. LIBRES", se notifica a MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, cuyas circunstancias personales se desconocen, de la Resolución dictada en autos, la que en su parte pertinente, se transcribe y dice: "SENTENCIA NÚMERO: 73. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veinte; el señor Juez... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I). Sobreseer a Fernández Miguel Alejandro, en la presente causa n° 22196/18, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciense, agréguese copia al principal y

Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa de cita precedente PXL N° 20446/17, caratulado: "GONCALVEZ JUAN ANDRES DCIA. SUP. LESIONES EN GRADO DE TENTATIVA-P. LIBRES". . . FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a CANDIDA BEATRIZ GOMEZ, D.N.I. 35.465.436, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el artículo 89, en relación al 42 ambos del Código Penal, (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal); y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional N° 1- Dra JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria”-

Secretaría 1 de Juzgado de Instrucción y correccional N° 1 - Paso de los Libres (Ctes.), 09 de marzo de 2.020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

#### **Expte. PXL 20439/17**

Por disposición de S.S. el Sr. Jueza de Instrucción y Correccional N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "GONCALVEZ JUAN ANDRES P/ SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES Y AMENAZAS P. LIBRES" EXPTE. PXL N°20439/17, se notifica a JUAN ANDRES GONCALVEZ (a) "Coconi" D.N.I. N°: 31.570.055, nacido el 18/04/1985, cuyo último domicilio era en calle Madariaga N° 311, de la ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) ; de la SENTENCIA recaída en los autos de referencia, la que se transcribe, y en lo pertinente dice: SENTENCIA NÚMERO: 1116 En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa de cita precedente PXL N° 20439/17, caratulado: "GONCALVEZ JUAN ANDRES P/ SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL , LESIONES LEVES Y AMENAZAS P. LIBRES". . . FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JUAN ANDRES GONCALVEZ, D.N.I. 31.570.055, "a" Coconi, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, DESOBEDIENCIA JUDICIAL y AMENAZAS SIMPLES, previsto en los artículos 89, 239 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos del Código Penal, (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal); y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional N° 1- Dra JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria”.-

Secretaría 1 de Juzgado de Instrucción y correccional N° 1 - Paso de los Libres (Ctes.), 09 de marzo de 2.020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

#### **Expte. PXL 14387/14**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE ALEJANDRO BENITEZ DNI N°24.273.623; GRACIELA FRANCISCA GAMBOA MOLINA DNI N°20.221.493; JOSE AUGUSTO GAMBOA MOLINA DNI N°40.262.545; LUIS ANTONIO GAMBOA MOLINA DNI N°40.262.546; CLAUDIO ALEJANDRO ROMERO DNI N°32.727.772, DIEGO ARMANDO GOMEZ N°29.990.750; CARLOS ALBERTO BENITEZ N°32.974.431; EVANGELINA ELIZABETH GAMBOA MOLINA N°39.189.267, cuyos demás datos personales y domicilios actualizados se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice:"SENTENCIA N°718: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 05 días del mes de septiembre de 2019;... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JORGE ALEJANDRO BENITEZ; GRACIELA FRANCISCA GAMBOA MOLINA; JOSE AUGUSTO GAMBOA MOLINA; LUIS ANTONIO GAMBOA MOLINA; DIEGO ARMANDO GODOY; CARLOS BENITEZ; EVANGELINA ELIZABETH GAMBOA MOLINA, cuyos demás datos obran en autos; en cuanto a los delitos de ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD LESIONES LEVES Y DAÑOS que encuadran en la figura descripta en los artículos 239, 89 y 183 del Código Penal (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal); y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a CLAUDIO ALEJANDRO ROMERO en cuanto a los delitos de LESIONES LEVES Y DAÑOS, que encuadran en la figura descripta en los artículos 89 y 183 del Código Penal (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal); y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 3°) Hágase saber, agréguese copia

oportunamente archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Juez – Dra. MONICA RSANA VERON. Abogada Secretaria"

SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 04 de marzo del 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 – V: 28/04**

**Expte. PXL 22177/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CARLOS ALBERTO BOBADILLA, D.N.I. N° 20.652.386, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 248 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO de 2020.- FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado CARLOS ALBERTO BOBADILLA, D.N.I. N° 20.652.386, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1 Paso de los Libres (Ctes.), 10 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 – V: 28/04**

**Expte. PXL 21877/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ERIKA YANINA NUÑEZ COLQUI, D.N.I. N° 35.465.213, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°683: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 28 días del mes de agosto de 2019;... FALLO: I). Sobreseer libre y definitivamente a Erika Yanina Núñez Colqui, cuyas condiciones personales fueran reseñadas en el acápite, por el delito de lesiones graves culposas (artículo 94 del Código Penal y artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal). II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 – V: 28/04**

**Expte. PXL 21877/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ERIKA YANINA NUÑEZ COLQUI, D.N.I. N° 35.465.213, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 166 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 5 días del mes de marzo de 2020;... RESUELVO: 1º).- CONVERTIR LA ENTREGA EN CARÁCTER DEFINITIVA a ERIKA YANINA NUÑEZ COLQUI, DNI N° 35.465.213, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, un vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 1.6L 50 700, de color gris, dominio colocado MNS-889, motor N° CFZ 295516, conforme al Art. N° 2 de la Ley N° 5.288. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado

de la misma, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."-  
SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 05 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 18937/16**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a DINO ROBERTO BLANCO MIÑO SOSA, DNI N° 38.308.398, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 244 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO de 2020; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado DINO ROBERTO BLANCO MIÑO SOSA, DNI N° 38.308.398, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, de filiación en autos, por PRESCRIPCION; y, SOBRESER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto, y 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 20087/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN BAUTISTA BENITEZ, D.N.I. N° 7.825.184, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 241 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO de 2020;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de la imputada JUAN BAUTISTA BENITEZ, D.N.I. N° 7.825.184, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESER en el mismo en cuanto al delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º, segunda oración del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 21707/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CLAUDIO ANTONIO ESPINOZA, D.N.I. N° 38.308.276, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 237 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de junio de 2020; FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado CESAR CLAUDIO ANTONIO ESPINOZA, D.N.I. N° 38.308.276, cuyos demás datos personales y

último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89, 92 en relación al 80, inciso 1 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

#### **Expte. PXL 22167/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARIA DEL CARMEN CALDERON, D.N.I. N° 13.028.417, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 235 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO de 2020;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de la imputada MARIA DEL CARMEN CALDERON, D.N.I. N° 13.028.417, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de DAÑOS, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 183 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

#### **Expte. PXL 19727/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a IRENE BEATRIZ NIZ, D.N.I. N° 28.839.442, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 246 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO de 2020;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de la imputada IRENE BEATRIZ NIZ, D.N.I. N° 28.839.442, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto y penado en el artículo 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de JUNIO de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

#### **Expte. PXL 21527/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a DANIEL ERNESTO ACUÑA, D.N.I. N° 26.860.786, cuyos demás datos personales y

domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 247 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de junio de 2020;... FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de la imputada DANIEL ERNESTO ACUÑA, D.N.I. N° 26.860.786, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLÉS, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 89 y 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 - V: 28/04**

#### **Expte. PXL 19697/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUCRECIA MARCELA SOSA, DNI N° 36.028.842, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 226 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 04 días del mes de JUNIO de 2020;... FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de la LUCRECIA MARCELA SOSA, DNI N° 36.028.842, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de HURTO TENTADO, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 162, en relación al art. 42 ambos del Código Penal - hurto en grado de tentativa-, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de JUNIO de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 - V: 28/04**

#### **Expte. PXL 19698/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a SUSANA BEATRIZ OJEDA, DNI N° 26.221.008, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 220 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 04 días del mes de JUNIO de 2020;... FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto de la SUSANA BEATRIZ OJEDA, DNI N° 26.221.008, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto y penado en el artículo 162 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de JUNIO de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 - V: 28/04**

#### **Expte. PXL 12417/13**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción



Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS PARED, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 142: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 19 días del mes de MAYO de 2020;... FALLO: l) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de LUIS PARED, en el presente expediente PXL 12417/13, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso y sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1°, segundo supuesto y 575 del Código Procesal Penal...notifíquese, regístrese y archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 -V: 28/04**

#### **Expte. PXL 18897/16**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE CESAR MEZA, de apodo "Magi", DNI N° 36.863.801, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 218 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 02 días del mes de junio de 2020;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado JORGE CESAR MEZA, de apodo "Magi", DNI N° 36.863.801, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89, 92 en relación al 80, inciso 1 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 -V: 28/04**

#### **Expte. PXL 4091/10**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, por ante Secretaría N° 1, de la Dra. JÉSICA MELINA GÓMEZ, Abogada Secretaria, en los autos de cita precedente se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, al Señor: "Chupa Romero" de la Sentencia dictada en la presente causa, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 208 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 01 días del mes de junio de dos mil veinte; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a "Pua González" y "Chupa Romero", cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de ROBO POR EFRACCIÓN, previsto en el artículo 167, inc. 3º supuesto del Código Penal, (artículo 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese... Fdo.: Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°1, por ante mí: Dra. Jéscica Melina Gómez, abogada, secretaria."

Secretaria N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 01 de junio de 2.020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 -V: 28/04**

**Expte. PXL 4091/10**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, por ante Secretaría N° 1, de la Dra. JÉSICA MELINA GÓMEZ, Abogada Secretaria, en los autos de cita precedente se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, al Señor: "Pua González" de la Sentencia dictada en la presente causa, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 208 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 01 días del mes de junio de dos mil veinte; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a "Pua González" y "Chupa Romero", cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de ROBO POR EFRACCIÓN, previsto en el artículo 167, inc. 3° supuesto del Código Penal, (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese... Fdo.: Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°1, por ante mí: Dra. Jérica Melina Gómez, abogada, secretaria."

Secretaria N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 01 de junio de 2.020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 21027/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a WALTER ANTONIO SANCHEZ, DNI. 35.117.095, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 135 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 16 días del mes de marzo de 2020;... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a WALTER ANTONIO SANCHEZ, DNI. 35.117.095, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jérica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 16 de marzo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 –V: 28/04**

**Expte. PXL 9480/12**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica en forma reiteratoria y por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, la parte pertinente de la Resolución dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "N° 1093 : Paso de los Libres (Ctes) 24 de octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- DISPONER el DECOMISO del vehículo automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol, tipo Sedan 3 puertas, sin Dominio colocado, Motor N° AFZ181108, Chasis N° 9BWZZ377VT177364, color rojo, conforme las consideraciones efectuadas. 2°).- Córrese traslado a las partes a los efectos de que manifiesten si antes de cumplirse con lo ordenado consideran necesario realizar peritaciones sobre dicho bien, proponiendo en su caso los puntos concretos sobre los que versarán aquellas (art. 17 de la ley 5893) y desconociéndose el actual domicilio del último titular dominial EDUARDO SERGIO FERNANDEZ, notifíquesele por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial la presente resolución, para que en el término de cinco días de publicado el presente manifieste su interés o no sobre el rodado en cuestión. 3°).- Cumplido que fuere el punto 2°), PONGASE A DISPOSICIÓN del

EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA del vehículo automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol, tipo Sedan 3 puertas, sin Dominio colocado, Motor N° AFZ181108, Chasis N° 9BWZZZ377VT177364, color rojo, según el marco de rito (art. 17 de la ley 5893). 4°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 - V: 28/04**

#### **Expte. PXL 16780/15**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica en forma reiteratoria y por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, la parte pertinente de la Resolución dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "N° 1088 : Paso de los Libres (Ctes) 24 de octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- DISPONER el DECOMISO del vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo DUSTER, tipo Rural 5 puertas, Dominio NND-311, Motor N° F4RA402C027995, Chasis N° 93YHSR2S6EJ897409, color verde, el cual deberá ser REMITIDO oportunamente al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con lo normado por el art. 11 de la Ley 5893. 2°).- Córrese traslado a las partes a los efectos de que manifiesten si antes de cumplirse con lo ordenado consideran necesario realizar peritaciones sobre dicho bien, proponiendo en su caso los puntos concretos sobre los que versarán aquellas (art. 17 de la ley 5893) y desconociéndose el actual domicilio del último titular dominial ARNALDO VALLEJOS, notifíquesele por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial la presente resolución, para que en el término de cinco días de publicado el presente manifieste su interés o no sobre el rodado en cuestión. 3°).- Cumplido que fuere el punto 2°), PONGASE A DISPOSICIÓN del EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA del vehículo automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol, tipo Sedan 3 puertas, sin Dominio colocado, Motor N° AFZ181108, Chasis N° 9BWZZZ377VT177364, color rojo, según el marco de rito (art. 17 de la ley 5893). 4°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 19 de mayo de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 - V: 28/04**

#### **Expte. PXL 13989/14**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Hugo Cena, Pedro Galeano, Miguel Duarte, Alejandro Pereira, Sergio Viaut, Julio Sosa, Emiliano Solán y Miguel Bordiola, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°52 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los \_\_30\_\_ días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 13989/14, caratulado: "DUARTE MIGUEL GERARDO P/ SUP. ALLANAMIENTO ILEGAL Y ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICO EN CON. IDEAL - P. LIBRES", ... Y CONSIDERANDO:... FALLO:) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Hugo Cena, Pedro Galeano, Miguel Duarte, Alejandro Pereira, Sergio Viaut, Julio Sosa, Emiliano Solán y Miguel Bordiola, en el presente expediente PXL 13989/14 en relación al hecho que le fuera oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1 y 575 del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, regístrese, comuníquese, librese edicto y oportunamente ARCHIVESE. FDo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_30\_\_ de marzo de 2023.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 24/04 - V: 28/04**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**